

348ª sesión plenaria

Diario CP N° 348, punto 10 del orden del día

**DECISIÓN N° 432
ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS PARA EL AÑO 2000**

El Consejo Permanente,

Actuando de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero, especialmente las Reglas 7.05 y 8.06 e), aprobadas por el Consejo Permanente el 27 de junio de 1996 (DOC.PC/1/96),

Tomando nota del informe financiero y de los estados financieros para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2000, así como del informe de los auditores externos (PC.IFC/58/01) de 15 de junio de 2001,

1. Expresa su gratitud a los auditores externos de la Oficina Nacional de Verificación de Cuentas de Suecia, por la labor realizada;
2. Toma nota de la aplicación por el Secretario General de las recomendaciones contenidas en el informe de los auditores externos para el año 1999, según se refleja en su informe para el año 2000;
3. Pide al Secretario General que establezca un plan de trabajo para la aplicación de las recomendaciones de los auditores externos, que figuran en el informe de los auditores externos para el año 2000, y que informe al Consejo Permanente acerca de dicho plan;
4. Pide al Comité Financiero informal que estudie la posibilidad de que el Secretario General aplique las recomendaciones de los auditores externos, contenidas en el informe de los auditores externos para el año 2000, a más tardar el 30 de noviembre de 2001;
5. Acepta los estados financieros auditados completos para 2000.